

¿Mi cárcel coopera con ICE?

INFORME DE INVESTIGACIÓN



Febrero 2018

Una guía para conocer sus derechos en
el Condado de Marin



PROPÓSITO.....	2
POLÍTICAS DE LA OFICINA DEL SHERIFF	3
COOPERACIÓN CON ICE	4
LEY DE VALORES DE CALIFORNIA SB54.....	6
CONOZCA SUS DERECHOS.....	7

PROPÓSITO

¿Cuál es el propósito de este Recurso?

En julio de 2017, Canal Alliance presentó una solicitud bajo la Ley de Registros Públicos de California (PRA) para entender el nivel de cooperación entre la Oficina del Sheriff del Condado de Marin y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Esto es crucial pues en Marin, como en muchos otros condados, esta cooperación es la forma principal en que los miembros de la comunidad son entregados a ICE.¹ Canal Alliance recibió documentos del Sheriff fechados enero de 2015 a julio de 2017. Representantes de Canal Alliance y el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC) revisaron los documentos y se reunieron con el Sheriff del Condado de Marin en febrero de 2018 para compartir los hallazgos de la solicitud bajo la PRA y obtener sus comentarios.

A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos de la solicitud bajo la PRA, las políticas actuales de la Oficina del Sheriff e información obtenida durante las conversaciones sostenidas entre ILRC, Canal Alliance y el Sheriff del Condado de Marin, concernientes a la cárcel del Condado de Marin.

¹ ICE puede arrestar a personas en otros contextos. Por ejemplo, en su casa o en la calle. Debido a esto, la información sobre conozca sus derechos es importante en todos los contextos. Sin embargo, el contacto con el sistema criminal sigue siendo la forma principal en que las personas son transferidas a ICE.

¿Cuáles son las políticas de la Oficina del Sheriff del Condado de Marin?

Información recibida muestra que el Sheriff del Condado de Marin coopera con ICE dentro del grado permitido por la ley y sus propias políticas.² En promedio, 133³ personas por año fueron señaladas para ser entregadas a ICE. De esta cantidad, 92% son latinos.

Resumen: La forma principal en que las personas terminan en procedimientos de deportación es a través de su contacto con el sistema criminal local. Sin embargo, la cooperación de la Oficina del Sheriff con ICE es voluntaria, y es legal suspender prácticamente toda cooperación en su totalidad. Si la agencia encargada de hacer cumplir la ley decide cooperar con ICE, existen varias leyes de California - incluyendo la Ley TRUTH (Revisión Transparente de Transferencias y Detenciones Injustas) y la Ley de Valores de California o SB54 - que regulan esta cooperación.

¿Cómo encuentra ICE a personas en la cárcel? Cuando una persona es encarcelada, se mandan sus huellas digitales al FBI y entonces se comparten con ICE. Cualquier contacto previo con ICE puede resultar en una “marca” que podría resultar en que ICE intente arrestar a la persona. Otra forma en que ICE encuentra personas es a través de las entrevistas en la cárcel.

² Las políticas de la Oficina del Sheriff del Condado de Marin pueden ser encontradas aquí: www.marinsheriff.org/services/forms

³ El promedio de 133 se calculó de los arrestos efectuados en 2015, 2016 y 2017.

COOPERACIÓN CON ICE

A continuación, se presentan las diversas formas en que la Oficina del Sheriff coopera con ICE

Notificaciones a ICE: Si ICE sospecha que alguien debe ser deportado, puede pedirle al Sheriff que envíe una notificación de la fecha de liberación de dicha persona de la cárcel.⁴ Esta notificación previa brinda a ICE la oportunidad de arrestar a la persona al salir de la cárcel. Aunque el Sheriff no está obligado a proveer a ICE esta información, lo hace habitualmente.

La Ley: Bajo la Ley TRUTH, el Sheriff tiene la obligación de dar aviso por escrito al detenido de que ICE ha solicitado su fecha de liberación. Si el Sheriff decide cooperar con ICE y revelar la fecha de liberación, el Sheriff debe informar al detenido y a otra persona a su elección (por ejemplo, abogado, pariente u otra persona elegida) que ha proporcionado la fecha de liberación a ICE. Bajo SB 54, el Sheriff tiene prohibido compartir fechas de liberación a menos que una persona tenga cierto tipo de antecedente criminal o a menos que dicha información esté “disponible públicamente”. Debido a que las fechas de liberación están disponibles públicamente en Marin, el Sheriff ha decidido compartirlas también con ICE.

Situación actual en Marin: El Sheriff parece cooperar con ICE al grado permitido por la ley. El Sheriff recientemente publicó las fechas de liberación de presos a través del sitio web del Registro de Detenciones del Condado de Marin⁵ y el Sheriff coopera actualmente con las solicitudes de fechas de liberación de ICE, según lo supuestamente permitido bajo SB54, ya que las fechas de liberación están “disponibles públicamente”. Esto es consistente con la historia del Sheriff de cooperar con ICE en estas solicitudes. Información de 2017 muestra que el Sheriff recibió un promedio de 1-4 solicitudes de notificación por semana, y la mayoría de las notificaciones se dieron entre semana. De aquellos detenidos y señalados para ser entregados a ICE en 2017, ICE solicitó información de sus fechas de liberación en 88% de los casos.

⁴ Las fechas de liberación por lo general se proporcionan en respuesta a la forma I-247, que es la forma que ICE usa generalmente para solicitar notificación de la fecha de liberación de un individuo.

⁵ <https://apps.marincounty.org/BookingLog/>

Entrevistas de ICE: En ocasiones, agentes de ICE van a las cárceles para entrevistar a inmigrantes con el fin de iniciar procedimientos de deportación. El Sheriff puede negar el acceso de ICE a la cárcel en su totalidad.

La Ley: Si el Sheriff permite que sucedan estas entrevistas, la Ley TRUTH establece que el Sheriff tiene la obligación de proporcionar un formulario de consentimiento por escrito a cualquier persona que ICE quiera entrevistar. Este consentimiento permite que la persona se niegue a participar en la entrevista, acepte la entrevista sólo con un abogado presente o acepte la entrevista sin un abogado.

Situación actual en Marin: El Sheriff permite que sucedan estas entrevistas, pero al parecer cumple la ley en cuanto a proporcionar los formularios de consentimiento antes de cualquier entrevista de ICE. Aunque esta información está incompleta, en 2017 por lo menos 9% de las personas aceptaron una entrevista con ICE, y 4% eligió ser entrevistada sin un abogado. Hasta ahora en 2018, parece que todos se han negado a ser entrevistados por ICE. Cabe destacar que incluso cuando un individuo rechaza la entrevista con ICE, los agentes de ICE aun así pueden arrestar a la persona después de su liberación de la cárcel.

Consejo: Siempre rechace la entrevista. Si quisiera seguir con la entrevista por cualquier razón, hágalo únicamente con su abogado presente.

Otra cooperación: El Sheriff indicó que su oficina no participa en proyectos conjuntos (“fuerzas especiales conjuntas”) con oficiales de inmigración o en “redadas de inmigración”.

¿Cómo afectará la nueva ley de California al Condado de Marin?

Efectiva desde **enero de 2018**, la Ley de Valores de California (SB 54), prohíbe que las agencias encargadas de hacer cumplir la ley investiguen el estatus de inmigración de un individuo, prohíbe que las agencias encargadas de hacer cumplir la ley usen a agentes de inmigración como intérpretes, prohíbe brindar a agentes de inmigración espacio de oficina exclusivo y crea **“políticas santuario” para espacios como tribunales, escuelas, centros de salud y otros (previsto para octubre de 2018)**. Aunque la SB 54 crea un nuevo estándar para el estado, es importante considerar que prácticamente toda la cooperación con el ICE es voluntaria y se pueden adoptar políticas más estrictas a discreción del gobierno local.

*Se pueden reportar posibles violaciones a SB 54 al (415) 621-2488.
Para aprender más sobre SB 54, visite www.iceoutofca.org/ca-values-act-sb54*

¿Qué significa todo esto para mí?

¡Ahora más que nunca, es importante que conozca sus derechos!

¿Cuáles son sus derechos en la cárcel?

- ✓ Cuando le acusa de una ofensa criminal, tiene derecho a un abogado pagado por el gobierno. Si es un inmigrante, asegúrese de que su abogado defensor conozca su estatus. Su abogado tiene la obligación de informarle sobre cómo su caso criminal puede afectar su estatus de inmigración.
- ✓ Las cárceles, como la del Condado de Marin, pueden compartir sus huellas digitales con ICE cuando es arrestado. ICE usa esta información para evaluar si tiene interés en un individuo.
- ✓ Tiene el derecho a ser notificado por escrito si ICE solicita su fecha de liberación. Tiene derecho a ser notificado por escrito de que agentes de ICE quieren entrevistarle y puede rechazar la entrevista. Esto significa que ICE no puede entrevistarle en la cárcel a menos que dé su consentimiento.
- ✓ Tiene derecho a no contestar ninguna pregunta o firmar ningún documento. Nunca firme nada que le dé ICE sin primero hablar con un abogado.
- ✓ Memorice la información de contacto de sus amigos, familiares y abogado defensor criminal para usarla en su caso de inmigración. Dale copias de sus documentos criminales y otros documentos importantes a familiares o amigos de confianza para uso en su caso de inmigración.

¿Cuáles son sus derechos si le detiene ICE?

- ✓ Si ICE le recoge de la cárcel, lo más probable es que le transferirán a un centro de detención de inmigración. Sus familiares pueden localizarle ingresando a www.locator.ice.gov.
- ✓ Incluso si ICE le detiene en un centro de detención de inmigración, es posible que pueda salir con una fianza de inmigración.
- ✓ Si ICE acude a su casa, asegúrese de nunca abrir la puerta a los agentes de ICE. En su lugar, llame al Número de Respuesta Rápida de Marin: **415-991-4545**.
- ✓ Muchas personas tendrán el derecho de comparecer ante un tribunal para pelear su caso de inmigración.
- ✓ Aún tiene el derecho de guardar silencio y no firmar ningún documento. Esto incluye el derecho de no firmar una “salida voluntaria,” (es decir, “regreso voluntario”) con la cual renuncia a la posibilidad de pelear su caso de deportación.
- ✓ Para una lista completa de sus derechos en el sistema de justicia criminal y en procedimientos de deportación, consulte “Conozca sus derechos: Una guía para inmigrantes en el Sistema de Justicia de California,” disponible en www.ilrc.org/enforcement.
- ✓ Para recursos locales para obtener un abogado en caso de alguien esté en procedimiento de deportación, contacte a Canal Alliance.⁶

⁶ www.canalalliance.org Número de teléfono: (415) 454.3967 Correo electrónico: immigration@canalalliance.org